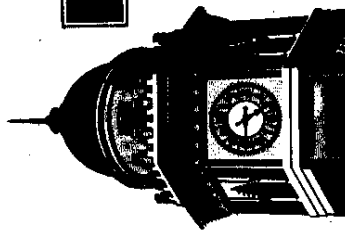


EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR



EDICIÓN FINAL · HORAS DE CIERRE 18:45 · EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 27.140 · 80 Páginas · N° 47.040 Ecuador

LUNES 10 FEBRERO 2014

50
CÉNTAVOS



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA TERRATOP S.A. POR LA DE INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A. CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN, Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES.** La compañía TERRATOP S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil, el 3 de abril de 1888, aprobada mediante Resolución 86-2-1-1-002768 de 18 de abril de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 25 de abril de 1988.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de denominación de la compañía TERRATOP S.A. por la de INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A. cambio domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán y reforma del estatuto, otorgada el 6 de septiembre de 2013 ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-U-DJC-G-14-0000889 de 6 de febrero del 2014.
- CAMBIO DE DENOMINACIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC-U-DJC-G-14-0000889 de 6 de febrero del 2014, aprobó el cambio de denominación social de la compañía TERRATOP S.A., por la de INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A., el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y la reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía TERRATOP S.A. por la de INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A. el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o acolante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN: La sociedad se llamará INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A." ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL: La compañía se dedicará a: UNO) Industrialización, comercialización, distribución, representación, importación y exportación de todo tipo de productos de limpieza para el hogar y aseo personal, cosméticos y detergentes, entre otros; DOS) Fabricación o elaboración de manufacturas, materias primas y productos intermedios, tales como envases plásticos y otros, pudiendo comercializar dichos productos a nivel nacional o internacional; (...) ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD: El domicilio principal de la sociedad será la ciudad de Durán cantón Durán provincia del Guayas. Su nacionalidad es ecuatoriana. (...) ARTÍCULO SEXTO: El gobierno de la compañía estará a cargo de la Junta General de Accionistas, la misma que se constituye como su Órgano supremo. Se designará además un Directorio conformado por el Presidente, el Vicepresidente y un miembro adicional a ser elegido por los antes citados funcionarios. La administración estará a cargo del Presidente y/o del Vicepresidente. (...) ARTÍCULO DECIMO: REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la compañía será ejercida individualmente por el Presidente y por el Vicepresidente, quienes podrán ser o no accionistas de "INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A." y durarán años en sus funciones. El Presidente y el Vicepresidente se subrogarán mutuamente, a falta de uno cualquiera de ellos. (...)".

Guayaquil, 8 de febrero del 2014

AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL (S)

Feb. 10-11-12 (139101)

EL TELEÉGRAFICO

DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR

50 AÑOS
MARTES 11 FEBRERO 2014

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 22:30 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 27.087 - 56 Páginas - Nº 47.041 Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA TERRATOP S.A. POR LA DE INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A. CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN, Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES.** La compañía TERRATOP S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil, el 3 de abril de 1995, aprobada mediante Resolución 95-2-1-1-002708 de 18 de abril de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de abril de 1995.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de denominación de la compañía TERRATOP S.A. por la de INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A. cambio domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán y reforma del estatuto, otorgada el 6 de septiembre de 2013 ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-U-DJC-G-14-0000889 de 6 de febrero del 2014.
- CAMBIO DE DENOMINACIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC-U-DJC-G-14-0000889 de 6 de febrero del 2014, aprobó el cambio de denominación social de la compañía TERRATOP S.A., por la de INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A., el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y la reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía TERRATOP S.A. por la de INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A., el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN: La sociedad se llamará INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A.". ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL: La compañía se dedicará a: UNO) Industrialización, comercialización, distribución, representación, importación y exportación de todo tipo de productos de limpieza para el hogar y aseo personal, cosméticos y detergentes, entre otros; DOS) Fabricación o elaboración de manufacturas, materias primas y productos intermedios, tales como envases plásticos y otros, pudiendo comercializar dichos productos a nivel nacional o internacional. (...) ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD: El domicilio principal de la sociedad será la ciudad de Durán cantón Durán provincia del Guayas. Su nacionalidad es ecuatoriana. (...) ARTÍCULO SEXTO: El gobierno de la compañía estará a cargo de la Junta General de Accionistas, la misma que se constituye como su Órgano supremo. Se designará además un Directorio conformado por el Presidente, el Vicepresidente y un miembro adicional a ser elegido por los antes citados funcionarios. La administración estará a cargo del Presidente y/o del Vicepresidente. (...) ARTÍCULO DÉCIMO: REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la compañía será ejercida individualmente por el Presidente y por el Vicepresidente, quienes podrán ser o no ecuatorianos de "INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A." y durarán años en sus funciones. El Presidente y el Vicepresidente se subrogarán mutuamente, a falta de uno cualquiera de ellos. (...)".

Guayaquil, 6 de febrero del 2014

AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL (B)

Feb. 10-11-12 (139101)

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR

50

MIÉRCOLES 12 FEBRERO 2014

EDICIÓN FINAL

HORA DE CIERRE 22:45 · TIEMPO AREN EN CIRCULACIÓN: 27.104 · 64 Páginas · N° 47042 Ecuador



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA TERRATOP S.A. POR LA DE INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A. CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN, Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía TERRATOP S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil, el 3 de abril de 1995, aprobada mediante Resolución 95-2-1-1-002768 de 18 de abril de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de abril de 1995.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de denominación de la compañía TERRATOP S.A. por la de INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A. cambio domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán y reforma del estatuto, otorgada el 6 de septiembre de 2013 ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-IJ-DJC-G-14-0000889 de 6 de Febrero del 2014.
- 3.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC-IJ-DJC-G-14-0000889 de 6 de Febrero del 2014, aprobó el cambio de denominación social de la compañía TERRATOP S.A., por la de INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A. el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y la reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Operación, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía TERRATOP S.A. por la de INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A. el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN: La sociedad se llamará INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A.". ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL: La compañía se dedicará a: UNO) Industrialización, comercialización, distribución, representación, importación y exportación de todo tipo de productos de limpieza para el hogar y aseo personal, cosméticos y detergentes, entre otros. DOS) Fabricación o elaboración de manufacturas, materias primas y productos intermedios, tales como envases plásticos y otros, pudiendo comercializar dichos productos a nivel nacional o internacional; (...) ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD: El domicilio principal de la sociedad será la ciudad de Durán cantón Durán provincia del Guayas. Su nacionalidad es ecuatoriana. (...) ARTÍCULO SEXTO: El gobierno de la compañía estará a cargo de la Junta General de Accionistas, la misma que se constituye como su Órgano supremo. Se designará además un Directorio conformado por el Presidente, el Vicepresidente y un miembro adicional a ser elegido por los antes citados funcionarios. La administración estará a cargo del Presidente y/o del Vicepresidente. (...) ARTÍCULO DECIMO: REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la compañía será ejercida individualmente por el Presidente y por el Vicepresidente, quienes podrán ser o no accionistas de "INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A." y durarán años en sus funciones. El Presidente y el Vicepresidente se subrogarán mutuamente, a falta de uno cualquiera de ellos. (...)".

Guayaquil, 6 de Febrero del 2014

AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL (8)

Feb. 10-11-12 (139001)